



UNIVERSIDAD DE  
GUADALAJARA  
Por la Libertad y Justicia. Benemérita de México

DOFISCAL<sup>®</sup>



THOMSON  
REUTERS<sup>®</sup>

CRISTIAN OMAR ALCANTAR LÓPEZ  
GERARDO FLORES ORTEGA  
ANTONIO SÁNCHEZ SIERRA

# INNOVACIÓN TRIBUTARIA

**COORDINADORES**

CRISTIAN OMAR ALCANTAR LÓPEZ

GERARDO FLORES ORTEGA

ANTONIO SÁNCHEZ SIERRA

INNOVACIÓN TRIBUTARIA



THOMSON  
REUTERS<sup>®</sup>



THOMSON REUTERS

**ESTA OBRA INCLUYE VERSIÓN ELECTRÓNICA  
DESCÁRGALA AHORA Y APROVECHA  
TODAS LAS FUNCIONALIDADES**

THOMSON REUTERS  
**¿Qué hace diferente a ProView™ ?**

Es una herramienta diseñada especialmente  
para hacer consultas



Haz  
**consultas**



Agrega  
**notas**



**Resalta**  
textos



**Copia**  
contenidos



**Comparte**  
extractos



**Actualizaciones**  
periódicas



**Continúa** leyendo  
justo donde te  
quedaste



**Interactúa** entre  
tus libros, revistas  
y compilaciones



**Pega**  
información



**Transfiere** tus notas  
a las actualizaciones  
de la obra

DISPONIBLE:



ANDROID



IOS



TODOS LOS  
DISPOSITIVOS



ONLINE



offline

**REGISTRA EL  
TOKEN AQUÍ**



TOKEN



THOMSON REUTERS

**ProView™**

**Obtén respuestas confiables  
en un solo clic**

QR de acceso  
a OnePass



Para soporte, comunicate al: 55-8874-7270 o [atencionmexico@tr.com](mailto:atencionmexico@tr.com)

[proview.thomsonreuters.com](http://proview.thomsonreuters.com)

# INNOVACIÓN TRIBUTARIA

COORDINADORES

**CRISTIAN OMAR ALCANTAR LÓPEZ**

**GERARDO FLORES ORTEGA**

**ANTONIO SÁNCHEZ SIERRA**



UNIVERSIDAD DE  
GUADALAJARA  
Red Universitaria e Investigación Tecnológica de Jalisco



**THOMSON REUTERS®**

Primera edición, Octubre 2023

D.R. © 2023 Universidad de Guadalajara  
Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas  
Periférico Norte 799, Núcleo Universitario, Belenes,  
Zapopan, Jalisco, México. C.P. 45100

Derechos reservados conforme a la ley por:  
Dofiscal Editores, S.A. de C.V.

COORDINADORES:

CRISTIAN OMAR ALCANTAR LÓPEZ

GERARDO FLORES ORTEGA

ANTONIO SÁNCHEZ SIERRA

Queda prohibida la reproducción total o parcial de esta obra,  
denominada INNOVACIÓN TRIBUTARIA©, por cualquier medio, sin  
autorización escrita de Dofiscal Editores, S.A. de C.V.

Los comentarios, casos prácticos, ejemplos y toda labor autoral en  
general contenida en esta obra, son completamente opinión de sus  
autores, misma que puede diferir de la de autoridades, tribunales o  
cualquier otra persona.

ISBN Dofiscal: 978-607-474-842-0

ISBN Universidad de Guadalajara: 978-607-571-968-9

Impreso en México

Printed in Mexico

Av. Paseo de la Reforma No. 26, piso 38, Colonia Juárez,  
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México  
Conmutador: 55-8874-7270  
[www.thomsonreutersmexico.com](http://www.thomsonreutersmexico.com/) /  
[atencionmexico@thomsonreuters.com](mailto:atencionmexico@thomsonreuters.com)



THOMSON REUTERS®

# DIRECTORIO DE COLABORADORES

## Comité Editorial

**Dr. Javier Ramírez Chávez** – Universidad de Guadalajara

**Dr. José Trinidad Ponce Godínez** – Universidad de Guadalajara

**Mtro. Dante Moreno Flores** – Universidad de Guadalajara

**Mtra. Martha Teresa Ramírez Chávez** – Universidad de Guadalajara

## Comité Científico

**Dr. Aristides Pelegrín Mesa** – Universidad de Guadalajara.  
Miembro del Sistema Nacional de Investigadores, nivel 1

**Dr. Juan José García Ochoa** – Universidad de Sonora.  
Miembro del Sistema Nacional de Investigadores, nivel 1

**Dr. Luis Fernando Villafuerte Valdés** – Universidad Veracruzana.  
Miembro del Sistema Nacional de Investigadores, nivel 1

**Dr. Miguel Ángel Oropeza Tagle** – Universidad Autónoma de Aguascalientes.  
Miembro del Sistema Nacional de Investigadores, nivel 1

**Dr. Mauricio Lascuráin Fernández** – Universidad Veracruzana.  
Miembro del Sistema Nacional de Investigadores, nivel 1

**Dra. Rosalinda Gámez Gastélum** – Universidad Autónoma de Sinaloa.  
Miembro del Sistema Nacional de Investigadores, nivel 1

**Dra. Aurea Arellano Cruz** – Universidad Regional del Sureste.  
Miembro del Sistema Nacional de Investigadores, nivel Candidato

**Dr. César Omar Mora Pérez** – Universidad de Guadalajara.  
Miembro del Sistema Nacional de Investigadores, nivel Candidato

**Dra. Leticia María González Velásquez** – Universidad de Sonora.  
Miembro del Sistema Nacional de Investigadores, nivel Candidato

# INTRODUCCIÓN

Los estudios en materia fiscal tienen un rol fundamental en las políticas fiscales de un Estado, debido a su importancia para el desarrollo económico y social. Por tal motivo, es necesario generar información constante, pertinente y científica, que incida de manera positiva en el funcionamiento de las finanzas públicas.

En ese sentido, es imperativo que los procesos hacendarios evolucionen mediante el acompañamiento de estrategias disruptivas que promuevan acciones innovadoras, impulsando la implementación de mecanismos e instrumentos que permitan a las autoridades responsables mejorar la gestión hacendaria.

Una de las acciones indispensables para lograr los objetivos de los procesos hacendarios recae en la fiscalización, considerada como una actividad prioritaria de los tres órdenes de gobierno en México, la cual se realiza mediante la inspección, supervisión y control del cumplimiento de las obligaciones tributarias a cargo de los contribuyentes.

Este antecedente es el argumento para que distintos investigadores a nivel nacional, dimensionaran la importancia de desarrollar conocimiento científico en torno a la fiscalización e innovación como elementos determinantes en los procesos fiscales tanto del sector público como del privado, considerando la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la inteligencia artificial, la ética y la cultura tributaria.

En el Capítulo 1: “Innovación en la gestión financiera municipal: Fiscalización tributaria e inversión privada. Estrategias para impulsar el desarrollo y sostenibilidad local de la Agenda 2030”, se propone una serie de acciones que permitan innovar la gestión financiera municipal, mediante la fiscalización tributaria y la inversión privada como estrategias para impulsar el desarrollo y sostenibilidad local de la Agenda 2030. La metodología que se aplicó fue de corte cualitativo, a través de la técnica documental que permitió recabar documentos oficiales publicados por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente (CMMA), y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), además de investigaciones recientes que permitieron abordar y analizar de forma crítica la temática desde distintas ópticas.

En el Capítulo 2: “Inversión Pública y crecimiento en municipios de México (2010-2021): Análisis de un cambio estructural en la pandemia”, se plantea una aproximación a la relación entre inversión pública y crecimiento económico en los municipios más grandes de México para el periodo 2010-2021, en la que se comprueba un cambio estructural de la relación a causa de la crisis del *coronavirus disease* (Covid-19). Se utilizó un modelo econométrico con datos de panel.

El Capítulo 3: “Gasto público municipal (2015-2021), aproximaciones hacia los parámetros de eficiencia en la aplicación del gasto” aborda el nivel de satisfacción asociado al pago de impuestos como una obligación ciudadana en Guadalajara, Zapopan y Tlaquepaque (en el estado de Jalisco, México), además de medir el impacto que se genera a través de rubros del gasto público, como la inversión pública y la deuda. La metodología que se aplicó tiene un criterio cuantitativo, con alcance explicativo a través de una regresión.

En el Capítulo 4: “Repensando la fiscalización en México: De la economía del crimen al cumplimiento voluntario”, se hace un contraste de los postulados teóricos del cumplimiento y la fiscalización con la realidad fiscal de México y la evidencia empírica del cumplimiento en el periodo de 2014 a 2021 con fines prospectivos. La investigación partió del paradigma cualitativo, para lo cual se empleó la metodología jurídica a través de los métodos histórico, comparativo y deductivo, utilizando la técnica de investigación documental.

En el Capítulo 5: “La fiscalización e innovación tecnológica ante los retos de la recaudación en México”, se busca de determinar de qué manera contribuyen la fiscalización y la innovación tecnológica para cumplir con los retos de recaudación en México. La investigación tiene un enfoque cualitativo y cuantitativo; es de tipo exploratorio, descriptivo y explicativo, con diseño correlacional-causal para mostrar la recaudación con relación a la fiscalización en el período de 2010 a 2022.

El Capítulo 6: “Cooperación y tributación como elementos clave para el desarrollo sostenible” analiza la percepción de los estudiantes universitarios con perfil económico administrativo respecto a la cultura contributiva, la evasión fiscal y los impuestos verdes. Para lo anterior, se aplicó una encuesta a estudiantes activos del CUCEA de la Universidad de Guadalajara, con 388 respuestas válidas, en el segundo semestre de 2022. Se utiliza el Análisis Factorial Exploratorio para medir la validez estadística de las preguntas, con base en una escala de tipo Likert (variables cualitativas ordinales), así como su confiabilidad.

En el Capítulo 7: “Los impuestos ambientales subnacionales en México. Desarrollo y tendencias”, se determina el grado de corresponsabilidad ambiental asumido por los gobiernos subnacionales de México, identificando las entidades federativas con impuestos locales como instrumento de control; además, se analiza el indicador recaudación bruta del impuesto

especial sobre producción y servicios (IEPS) de combustibles fósiles. La metodología utilizada fue cualitativa, mediante el análisis de conglomerados jerárquicos, para determinar el comportamiento de las entidades federativas mexicanas en relación con la instauración de eco tasas (impuesto que grava las energías e industrias contaminantes del medio ambiente) como instrumento de control.

El Capítulo 8: “Impuestos que gravan la emisión de contaminantes a la atmósfera en los estados de la República Mexicana” tiene como objeto de estudio el impuesto local a las emisiones de contaminantes a la atmósfera que ocho estados de la república han establecido. A través de la dogmática jurídica simple, heurística y del método comparativo jurídico, se estudiaron leyes hacendarias que lo prevén y se obtuvieron coincidencias en que son gravados gases de efecto invernadero cuya emisión daña a la atmósfera.

En el Capítulo 9: “Los impuestos ambientales en México desde una perspectiva internacional”, se analiza el efecto de los impuestos ambientales sobre la recaudación impositiva en México y su comparación con los países del Grupo de los 20 (G20). Respecto a la Metodología, este estudio es de tipo documental; tiene un alcance descriptivo, cuyo soporte teórico es la teoría pigouviana y se limita a presentar algunos resultados de investigaciones en el contexto latinoamericano. Se utilizan los datos obtenidos de la página de la OCDE respecto a los impuestos ambientales y su relación con el total de impuestos recaudados de 2017 a 2020.

El Capítulo 10: “Estudio de las pautas de comportamiento de las funciones sustantivas de las aduanas de México como respuesta a su modernización. Un análisis mediante conglomerados jerárquicos” tiene por objeto determinar las pautas de comportamiento de las aduanas de México respecto al equilibrio que debe producirse entre la gestión de facilitación del comercio exterior y el control y fiscalización, así como a cada una de las funciones que estas realizan. Se empleó una metodología basada en investigación aplicada, cuantitativa e inductiva, soportada en la técnica de cálculo multivariado del análisis de conglomerados a fin de agrupar a las aduanas a partir de sus similitudes y determinar las pautas de comportamiento, considerando el uso de ocho indicadores vinculados con las funciones de fiscalización, facilitación del comercio y recaudación.

En el Capítulo 11: “Las políticas de dividendos y su relación con los impuestos corporativos en México: El caso de la Reforma Fiscal de 2014”, se analiza el impacto que tuvo la Reforma Fiscal de 2014 en México sobre las empresas que cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores (BMV), tomando en cuenta la relación con las políticas de dividendos de dichas empresas y cómo esto se refleja en los impuestos corporativos. El estudio consta de dos partes: La primera muestra el tipo de políticas de dividendos que manejan tales empresas y el segundo presenta un modelo econométrico basado en un panel de datos balanceados con efectos fijos, realizado con Stata 12.

En el Capítulo 12: “Innovaciones tributarias preferentes para una micro, pequeña y mediana empresa representada por una persona física”, se analizan los regímenes tributarios preferentes para las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) que deben atender cambios tributarios con base a la Reforma Fiscal 2022, continuada a 2023, para mantener la formalidad y el crecimiento empresarial. Esta investigación es básica, se centra en la política tributaria que recurrentemente cambia cada año fiscal en México. La metodología es con enfoque cualitativo, de tipo analítico, descriptivo y correlacional, y abarcó el estudio de la legislación fiscal aplicada para el periodo 2022-2023, al utilizar el método exegetico, que conduce al método analógico y sistemático.

El Capítulo 13: “Ética, inteligencia artificial y cultura tributaria: Estudio empírico” identifica la relación entre cultura tributaria, eticidad e inteligencia artificial (IA), desde la percepción o imaginario social del estudiante. El enfoque fue desde el paradigma cuantitativo, el diseño no experimental, y el tipo, descriptivo correlacional de corte transversal. La población fue constituida por 269 estudiantes de pregrado de la Licenciatura en Contaduría Pública del CUCEA de la Universidad de Guadalajara, mediante la aplicación de un instrumento tipo Likert, sobre actitudes éticas, conocimientos sobre IA y cultura tributaria.

En el Capítulo 14: “La inteligencia artificial y el *big data* en el Programa de Vigilancia Profunda: Consideraciones desde el principio de legalidad”, se analiza la recaudación en México, la administración tributaria y los programas de fiscalización que son impulsados por tecnologías disruptivas. La investigación es documental, descriptiva, con un enfoque cualitativo con apoyo de datos estadísticos de fuentes oficiales.

# ÍNDICE

	Página
<b>Directorio de colaboradores</b> .....	V
<b>Semblanza</b> Cristian Omar Alcantar López .....	VII
<b>Semblanza</b> Gerardo Flores Ortega .....	IX
<b>Semblanza</b> Antonio Sánchez Sierra .....	XI
<b>Prólogo</b> .....	XIII
<b>Introducción</b> .....	XV
<b>Abreviaturas y acrónimos</b> .....	XXVII
<b>CAPÍTULO 1 – INNOVACIÓN EN LA GESTIÓN FINANCIERA MUNICIPAL: FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA E INVERSIÓN PRIVADA. ESTRATEGIAS PARA IMPULSAR EL DESARROLLO Y SOSTENIBILIDAD LOCAL DE LA AGENDA 2030</b> Cristian Omar Alcantar López Gerardo Flores Ortega Luis Lenin Herrera Díaz de León	
<b>1.1.</b> Introducción.....	<b>1</b>
<b>1.2.</b> El municipio, la fiscalización y las alianzas estratégicas en el contexto de la Agenda 2030.....	<b>3</b>
<b>1.3.</b> Método.....	<b>9</b>
<b>1.4.</b> Propuestas .....	<b>9</b>
<b>1.5.</b> Conclusiones.....	<b>10</b>
<b>1.6.</b> Referencias bibliográficas .....	<b>11</b>
<b>CAPÍTULO 2 – INVERSIÓN PÚBLICA Y CRECIMIENTO EN MUNICIPIOS DE MÉXICO (2010-2021): ANÁLISIS DE UN CAMBIO ESTRUCTURAL EN LA PANDEMIA</b> Jesús Vaca Medina	
<b>2.1.</b> Introducción.....	<b>15</b>
<b>2.2.</b> Revisión de literatura.....	<b>17</b>

2.3. Metodología y resultados .....	20
2.4. Conclusiones.....	27
2.5. Referencias bibliográficas.....	29

### **CAPÍTULO 3 – GASTO PÚBLICO MUNICIPAL (2015-2021), APROXIMACIONES HACIA LOS PARÁMETROS DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN DEL GASTO**

Gustavo Vaca Medina

María Guadalupe Loza Guzmán

3.1. Introducción.....	33
3.2. Desarrollo .....	35
3.3. Eficiencia gubernamental.....	37
3.4. Política fiscal.....	40
3.5. Aplicación del gasto público en gobiernos subnacionales del estado de Jalisco.....	41
3.6. Metodología.....	43
3.7. Discusión de los resultados .....	44
3.8. Conclusiones.....	45
3.9. Referencias bibliográficas.....	46

### **CAPÍTULO 4 – REPENSANDO LA FISCALIZACIÓN EN MÉXICO: DE LA ECONOMÍA DEL CRIMEN AL CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO**

Lizette Rivera Lima

4.1. Introducción.....	49
4.2. La obligación tributaria y la fiscalización .....	50
4.3. La recaudación y la fiscalización en México de 2014 a 2021 ..	52
4.4. Reformas estructurales en México con incidencia en la fiscalización de 2014 a 2022 .....	55
4.5. Evidencia empírica de los factores que inciden en el cumplimiento tributario .....	56
4.6. De la coercitividad a la responsabilidad: los programas de cumplimiento voluntario .....	57
4.7. Generalidades del sistema <i>compliance</i> .....	58
4.8. El sistema <i>compliance</i> y la fiscalización .....	59
4.9. Metodología.....	60
4.10. Resultados .....	61
4.11. Conclusiones.....	61
4.12. Referencias bibliográficas.....	62

**CAPÍTULO 5 – LA FISCALIZACIÓN E  
INNOVACIÓN TECNOLÓGICA  
ANTE LOS RETOS DE LA  
RECAUDACIÓN EN MÉXICO**

Norma Angélica Torres Galindo  
José David Flores Ureña  
Jorge Antonio Montalvo Núñez

5.1. Introducción.....	69
5.2. Desarrollo .....	71
5.2.1. Fiscalización.....	71
5.3. Innovación tecnológica para fiscalizar .....	75
5.4. Retos de recaudación en México.....	78
5.5. Metodología.....	80
5.6. Resultados .....	81
5.7. Discusión.....	84
5.8. Conclusiones.....	84
5.9. Referencias bibliográficas.....	85

**CAPÍTULO 6 – COOPERACIÓN Y TRIBUTACIÓN  
COMO ELEMENTOS CLAVE PARA  
EL DESARROLLO SOSTENIBLE**

Diana Lizette Becerra Peña  
Patricia Gutiérrez Moreno

6.1. Introducción.....	87
6.2. Desarrollo .....	89
6.2.1. La Agenda 2030 y su contribución al desarrollo .....	89
6.3. La evasión fiscal como freno al desarrollo.....	92
6.4. La cultura contributiva y su aporte al desarrollo .....	93
6.5. La imposición ambiental para la sostenibilidad .....	94
6.6. Metodología.....	99
6.7. Resultados .....	101
6.8. Conclusiones.....	107
6.9. Apéndice. Percepción sobre cultura contributiva, evasión fiscal e impuestos verdes.....	108
6.10. Referencias bibliográficas.....	110

## **CAPÍTULO 7 – LOS IMPUESTOS AMBIENTALES SUBNACIONALES EN MÉXICO. DESARROLLO Y TENDENCIAS**

Martha Elba Palos Sosa  
Gloria María Plascencia de la Torre  
Eduardo Méndez Aguilar

7.1. Introducción.....	113
7.2. Desarrollo .....	115
7.2.1. Problemas ambientales en México y la necesidad de impuestos ambientales en las entidades federativas.....	115
7.2.2. El impuesto al carbono.....	120
7.2.3. El IEPS de combustibles fósiles en entidades federativas.....	121
7.3. Metodología.....	124
7.4. Resultados .....	124
7.5. Conclusiones.....	125
7.6. Anexos.....	126
7.7. Referencias bibliográficas.....	129

## **CAPÍTULO 8 – IMPUESTOS QUE GRAVAN LA EMISIÓN DE CONTAMINANTES A LA ATMÓSFERA EN LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA**

Rigoberto Reyes Altamirano

8.1. Introducción.....	133
8.2. Desarrollo de la investigación .....	135
8.2.1. La extrafiscalidad negativa como mecanismo para inhibir, reducir o prevenir la contaminación a la atmósfera .....	136
8.2.2. La justificación y sustento constitucional de los impuestos locales a la emisión de contaminantes a la atmósfera.....	138
8.2.3. La contribución a la emisión de gases o compuestos que contaminan la atmósfera como una manera de gravar al carbono.....	138
8.3. Metodología.....	139
8.3.1. La dogmática jurídica .....	139
8.3.2. El método comparativo jurídico.....	143
8.4. Resultados .....	143

8.4.1.	Las entidades federativas en México que prevén impuestos a las emisiones contaminantes a la atmósfera .....	143
8.4.2.	Los sujetos pasivos obligados a pagar el impuesto ...	145
8.4.3.	Elementos por considerar para medir la capacidad tributaria en los impuestos que gravan la emisión de contaminantes a la atmósfera .....	149
8.4.4.	El destino de los recursos obtenidos de la contribución.....	149
8.4.5.	Los estímulos fiscales que las entidades federativas pueden otorgar a los contribuyentes del impuesto.....	151
8.5.	Conclusiones.....	153
8.6.	Referencias bibliográficas .....	154

**CAPÍTULO 9 – LOS IMPUESTOS AMBIENTALES  
EN MÉXICO DESDE UNA  
PERSPECTIVA INTERNACIONAL**

Saulo Sinforoso Martínez  
Oscar Yahevh Carrera Mora  
Edalid Álvarez Velázquez

9.1.	Introducción.....	159
9.2.	Desarrollo .....	160
9.2.1.	El medio ambiente desde la legislación tributaria mexicana.....	160
9.2.2.	Posturas teóricas de los impuestos ambientales.....	164
9.2.3.	Impuestos ambientales-Casos de estudios.....	165
9.3.	Metodología.....	168
9.3.1.	VARIABLES DE ESTUDIO.....	168
9.3.2.	Procesamiento de los datos.....	169
9.3.3.	Técnica e instrumento de recolección de datos .....	169
9.3.4.	Población / Muestra .....	169
9.3.5.	Limitaciones .....	169
9.4.	Resultados .....	170
9.4.1.	Impuestos verdes-energía .....	171
9.4.2.	Impuestos verdes-transporte .....	171
9.4.3.	Impuestos verdes-recursos.....	172
9.4.4.	Impuestos verdes-contaminación .....	173
9.5.	Conclusiones.....	176
9.6.	Referencias bibliográficas .....	177

**CAPÍTULO 10 – ESTUDIO DE LAS PAUTAS DE  
COMPORTAMIENTO DE  
LAS FUNCIONES SUSTANTIVAS  
DE LAS ADUANAS DE MÉXICO  
COMO RESPUESTA A SU MODERNIZACIÓN.  
UN ANÁLISIS MEDIANTE CONGLOMERADOS  
JERÁRQUICOS**

Oscar Bernardo Reyes Real

Martha Beatriz Santa Ana Escobar

Ana María Del Rosario Alvarado Oregón

<b>10.1.</b>	Introducción.....	<b>181</b>
<b>10.2.</b>	Desarrollo .....	<b>183</b>
<b>10.2.1.</b>	Modernización aduanera .....	<b>183</b>
<b>10.2.2.</b>	Funciones sustantivas de la gestión de aduanas.....	<b>186</b>
<b>10.2.2.1.</b>	Fiscalización sobre las operaciones de comercio exterior.....	<b>186</b>
<b>10.2.2.2.</b>	Recaudación fiscal .....	<b>186</b>
<b>10.2.2.3.</b>	Facilitación comercial .....	<b>187</b>
<b>10.3.</b>	Metodología.....	<b>188</b>
<b>10.3.1.</b>	Planteamiento del problema por resolver mediante el análisis clúster y selección de las variables o datos que describen y caracterizan la muestra .....	<b>189</b>
<b>10.3.2.</b>	Elección de la medida de proximidad entre los individuos .....	<b>191</b>
<b>10.3.3.</b>	Elección del criterio para agrupar los individuos en conglomerados y la ejecución del algoritmo .....	<b>192</b>
<b>10.3.4.</b>	Identificación de las agrupaciones resultantes.....	<b>192</b>
<b>10.3.5.</b>	Interpretación de los resultados obtenidos.....	<b>192</b>
<b>10.4.</b>	Resultados y discusión .....	<b>192</b>
<b>10.4.1.</b>	Agrupación de las aduanas según la función de fiscalización de las operaciones de comercio exterior .....	<b>195</b>
<b>10.4.2.</b>	Agrupación de las aduanas según la función de facilitación comercial.....	<b>197</b>
<b>10.4.3.</b>	Agrupación de las aduanas según la función de recaudación.....	<b>198</b>
<b>10.5.</b>	Conclusiones.....	<b>200</b>
<b>10.6.</b>	Anexos.....	<b>202</b>
<b>10.7.</b>	Referencias bibliográficas .....	<b>211</b>

**CAPÍTULO 11 – LAS POLÍTICAS DE DIVIDENDOS Y SU RELACIÓN CON LOS IMPUESTOS CORPORATIVOS EN MÉXICO: EL CASO DE LA REFORMA FISCAL DE 2014**

César Corona Pacheco  
Eduardo Martínez Robles  
Ricardo Salvador Partida Islas

11.1. Introducción.....	213
11.2. Marco de referencia .....	214
11.3. Estado del arte .....	216
11.4. Régimen legal (cambios legales producto de la Reforma Fiscal de 2014) .....	220
11.5. Análisis y discusión .....	221
11.6. Hipótesis.....	222
11.7. Metodología.....	222
11.7.1. Selección de la muestra.....	223
11.7.2. Interpretación de coeficientes .....	227
11.8. Conclusiones y consideraciones finales .....	229
11.9. Referencias bibliográficas .....	230

**CAPÍTULO 12 – INNOVACIONES TRIBUTARIAS PREFERENTES PARA UNA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA REPRESENTADA POR UNA PERSONA FÍSICA**

Patricia Carmina Inzunza Mejía  
Oracio Valenzuela Valenzuela  
Ana María López Carmona

12.1. Introducción.....	233
12.2. Método.....	235
12.3. Resultados .....	237
12.4. Discusión.....	249
12.5. Conclusiones.....	253
12.6. Referencias bibliográficas .....	258

**CAPÍTULO 13 – ÉTICA, INTELIGENCIA ARTIFICIAL  
Y CULTURA TRIBUTARIA:  
ESTUDIO EMPÍRICO**

Marco Antonio Daza Mercado  
Leonardo Eliphaz Daza Ramírez  
Antonio Sánchez Sierra

13.1. Introducción.....	263
13.2. Materiales y métodos .....	266
13.3. Actitudes y cumplimiento tributario .....	269
13.4. Metodología y resultados .....	271
13.5. Resultados .....	272
13.6. Discusión y conclusiones.....	281
13.7. Anexos.....	284
13.8. Referencias bibliográficas.....	289

**CAPÍTULO 14 – LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y  
EL *BIG DATA* EN EL PROGRAMA DE  
VIGILANCIA PROFUNDA:  
CONSIDERACIONES DESDE  
EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD**

Esmeralda Álvarez Ascencio  
Jorge Alberto Álvarez Ascencio

14.1. Introducción.....	295
14.2. Revisión literaria y normativa .....	307
14.2.1. La inteligencia artificial y el <i>big data</i> .....	307
14.2.2. Programa de Fiscalización de Vigilancia Profunda ....	309
14.2.3. La recaudación frente a los principios de legalidad, seguridad jurídica y, desde una perspectiva más general, las garantías y los Derechos Humanos .....	314
14.3. Resultados .....	318
14.4. Conclusiones.....	322
14.5. Referencias bibliográficas.....	324
<b>Glosario.....</b>	<b>327</b>

# CAPÍTULO 1

## INNOVACIÓN EN LA GESTIÓN FINANCIERA MUNICIPAL: FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA E INVERSIÓN PRIVADA. ESTRATEGIAS PARA IMPULSAR EL DESARROLLO Y SOSTENIBILIDAD LOCAL DE LA AGENDA 2030

**Dr. Cristian Omar Alcantar López**—Universidad de Guadalajara

**Dr. Gerardo Flores Ortega**—Universidad de Guadalajara

**Dr. Luis Lenin Herrera Díaz de León**—Universidad Autónoma  
de Aguascalientes

### 1.1. Introducción

En las últimas décadas, la Organización de las Naciones Unidas (ONU, 2002c) ha promovido el progreso social considerando los Derechos Humanos. En la actualidad, busca fomentar la sostenibilidad impulsando distintas acciones mediante informes y conferencias en los que se revisaron, analizaron y debatieron las políticas de desarrollo.

Es así como surgió la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (Agenda 2030), establecida por las Naciones Unidas con el propósito de promover distintas acciones que atiendan las problemáticas de la población a nivel global. Dicha agenda está contextualizada en cinco dimensiones fundamentales: personas, prosperidad, planeta, participación colectiva y paz.

La agenda está enmarcada en objetivos que se interrelacionan entre sí, pretendiendo ser el conducto para lograr un futuro sostenible para todas las personas mediante un trato justo e igualitario, con un alto grado

de compromiso ambiental que involucre los esfuerzos y la participación comunitaria.

En ese sentido, el Secretario General de las Naciones Unidas promulgó y enfatizó en las estrategias para alcanzar los objetivos planteados en la Agenda 2030. Estas acciones están dirigidas a tres sectores: nivel mundial, nivel local y sociedad, que pretenden transitar hacia un modelo que transforme la vida de manera sostenible (ONU, 2022c).

Desde esta óptica, pareciera que el desarrollo sostenible recae en un conjunto de acciones vinculadas, en el que los gobiernos centrales deberían asumir la mayor responsabilidad impulsando políticas públicas que incidan en los gobiernos subnacionales (estatales y municipales); en otras palabras, que permee de manera descendente en las localidades y, a su vez, en los ciudadanos que habitan esos espacios.

Desde otra perspectiva, autores como Espinosa, Cuevas y Rivera (2020, pp. 13-27) se refieren a este proceso desde una perspectiva distinta y de manera opuesta, dado que consideran que se debe partir de acciones y estrategias con origen en la administración local y con sustento en los habitantes de cada municipio.

En nexa a lo anterior, Martino (2020) señala la importancia del protagonismo que deben asumir los gobiernos municipales mediante el pensamiento estratégico y la incorporación de una visión analítica que permita la construcción de una agenda colaborativa con y para los ciudadanos.

De acuerdo con este señalamiento, es el municipio por condición natural, el espacio con más cercanía con la población, dado que es ahí donde se desarrollan los habitantes, surgen las necesidades y se presentan distintas problemáticas de índole social y ambiental que impactan de manera irreversible en la vida cotidiana.

Por lo mismo, es vital el rol y responsabilidad que tienen los gobiernos locales en el desarrollo de las sociedades y en la Agenda 2030; de ahí que, por una parte, se requiere el fortalecimiento de las estructuras para mejorar sus capacidades y, por la otra, se necesita modificar la visión de gobierno con políticas públicas y nuevas estrategias que involucren al sector privado como actor activo en este proceso.

Para poder ser un ente participativo en esta agenda, el municipio requiere de una economía sólida, por lo que la intervención tanto de la hacienda pública local como del sector privado son necesarias para impulsar acciones y programas que le permitan afrontar los retos y desafíos del desarrollo sostenible.

Este trabajo de investigación tiene por objetivo proponer una serie de acciones que permitan innovar la gestión financiera municipal, mediante la fiscalización tributaria y la inversión privada como estrategias para impulsar el desarrollo y sostenibilidad local de la Agenda 2030. Por consiguiente, se presenta la pregunta de investigación: ¿Cuáles son las

acciones que deberá implementar el municipio como estrategias para impulsar su participación en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible ?

## 1.2. El municipio, la fiscalización y las alianzas estratégicas en el contexto de la Agenda 2030

En el año 2015, la ONU diseñó la Agenda 2030 con el propósito de armonizar el desarrollo social y el sistema económico, una dualidad compleja si se consideran distintos elementos que convergen, como son: el crecimiento exponencial de la población y la exigencia económica de las sociedades.

El acelerado crecimiento de la población y, por ende, de la economía mundial durante las décadas de los sesenta y los setenta fueron señalados como una problemática que podría generar un colapso ambiental, dado el aumento constante y progresivo en la producción y el consumo de bienes y servicios (Toro, 2017, pp. 149-181).

En busca de atender esta problemática, la ONU (véase tabla 1) emprendió una serie de estrategias, incluidos informes y conferencias, que generaron acuerdos y compromisos, lo que propició, en el año 2015, la propuesta y declaración de la Agenda 2030.

**Tabla 1. Acciones de la ONU para impulsar el desarrollo sostenible**

Año	Acciones	Propósito	Participantes
1980	Estrategia Mundial para la Conservación	Se estimuló la gestión de los recursos naturales mediante el cuidado y conservación de los ecosistemas	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (IUCN)
1987	Informe Brundtland	Se abrió la temática del desarrollo sostenible, con una visión de la problemática económica, social y medioambiental	Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente (CMMA)
1992	Conferencia Cumbre para la Tierra, en Río de Janeiro	Se buscó abordar la temática de las actividades sociales, económicas y su efecto en el medio ambiente	Organización de las Naciones Unidas (ONU)
2002	Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, en Johannesburgo	Se adoptó un plan de acciones orientado a lograr la sostenibilidad	ONU

Año	Acciones	Propósito	Participantes
2009	Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, en Copenhague	Se reconoció el cambio climático como un problema de todos los países	ONU
2015	Asamblea General durante la Cumbre para el Desarrollo Sostenible 2015	Se implementó el plan de acción para mejorar las condiciones de las personas, el planeta y la prosperidad	ONU

**Fuente:** Elaboración propia con datos de UICN (1980), ONU (2022a y 2022b), CNMA (2022) y ONU (2002).

El término de desarrollo sostenible ha sufrido modificaciones con el transcurso del tiempo, debido a las transformaciones de la vida de las personas, es decir, el derecho a una vida digna que incluya mejores condiciones laborales y de salud, considerando el medio ambiente como un elemento fundamental.

En ese sentido, el Informe Brundtland de la CMMA (2022) es trascendental, puesto que es el primer documento que aporta una definición de este término: lo refiere como el desarrollo que debe generarse considerando la variable del tiempo, es decir, que aquello que requiere la sociedad en este momento no condicione a las siguientes generaciones.

Partiendo de esta lógica, para lograr el desarrollo sostenible es necesario establecer quiénes serán responsables de los procesos que encaminen al cumplimiento de los objetivos y, por otra parte, ponderar las acciones que se implementen de manera transversal y coordinadas entre los diferentes actores.

Se debe considerar relevante el nexo de acción y determinación de los implicados como señalan Dávalos y Romo (2017, p. 118): *... en el contexto de una importante reconfiguración de las relaciones entre los actores de la cooperación internacional, los Estados nacionales dejan de ser los únicos protagonistas de la implementación de las agendas globales, ya que los gobiernos locales y la sociedad civil se convierten en sujetos con enorme trascendencia en este sentido.*

Es así como se vuelve prioritario una reconfiguración del rol que desenvolverán los actores. Lo anterior cobra sentido cuando se considera que la Agenda 2030 pondera la cooperación activa entre los niveles de gobierno, acentuando la importancia de la autoridad municipal/local y la sociedad en general.

López (2019) afirma el reconocimiento generado a este nivel de gobierno durante los últimos años como parte de la agenda de la ONU y otros organismos, como se observa en la tabla 2.

**Tabla 2. Señalamientos acerca de la participación activa de los gobiernos locales**

Año	Artículo	Documento	Señalamiento
2012	42	Declaración de Río+20	Refiere la importancia de la participación de los distintos órganos legislativos y de gobierno que tomarán decisiones, planificarán y aplicarán los procesos de desarrollo
2015	34	Agenda de Acción de Addis Abeba	Expone el apoyo a los gobiernos locales para impulsar el desarrollo sostenible identificando la importancia las carencias financieras entorno al riesgo de desastres
2015	11.2	Acuerdo de París sobre el Cambio Climático	Señala la necesidad de fomentar las capacidades de los países en desarrollo para hacer frente a los desafíos que plantea el cambio climático, sobre todo en el ámbito local
2015	45	Agenda 2030	Reconoce la función de las autoridades como fundamental, dada las responsabilidades legislativas y hacendarias, manifestando la importancia de la rendición de cuentas
2016	8	Nueva Agenda Urbana	Reconoce los aportes de los distintos niveles de gobierno para definir una nueva agenda urbana
2017	86	Nuevo Consenso Europeo de Desarrollo	Señala la importancia de la participación colaborativa entre las autoridades locales fomentando el empoderamiento para promover mejores gobiernos que incidan en el desarrollo sostenible

**Fuente:** Elaboración propia con datos de la López (2018, p.45)

En nexa con lo anterior, Galizzi *et al.* (2020) concuerdan con la relevancia de una agenda que involucre a los gobiernos locales, considera que su participación no solo radica en la incidencia de las decisiones de la vida de las personas en su jurisdicción, sino que tiene la posibilidad de advertir y comprender las complejidades que se puedan presentar como una ventaja para proponer y ofrecer mejores respuestas.

La participación de este nivel de gobierno tiene fundamento y antecedente en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y Desarrollo “en la Cumbre de la Tierra”, como refiere Domínguez (2020, p. 34):

... la legitimidad de los gobiernos locales en el sistema de cooperación fue asentándose de modo gradual a partir de los factores económico institucionales que los propulsaron hacia un mayor activismo en las relaciones internacionales y que fue reconocido de forma progresiva en la agenda internacional de desarrollo.

La intervención de los gobiernos debe considerar dinámicas más activas y con resultados eficientes y visibles, por lo que el diseño y creación de políticas públicas puede ser el inicio de un proceso que atienda las necesidades sociales de manera responsable.

Sobre el tema, hay investigaciones como la de Vázquez Meneley (2020), que señalan la relevancia de atender este dilema desde la planeación estratégica, la economía y las políticas públicas, con base en un modelo con tres etapas que incidan directamente en la vida de las personas:

1. Diagnóstico y proyección, con sustento jurídico y participación activa de la ciudadanía.
2. Instrumentación, que refiere a las acciones del gobierno en términos de desarrollo.
3. Análisis de resultados y posibles mejoras.

En la primera etapa, resulta imperativa la intervención de las autoridades de forma decisiva, fomentando la participación colectiva de la ciudadanía dentro de un marco regulatorio que proporcione las bases sobre las cuales las instituciones construyan y determinen el alcance y la naturaleza de la participación en la sociedad.

La instrumentación requiere un marco de objetivos como directriz de las políticas de desarrollo, el cual puede tener diferentes enfoques, como señalan Sanahuaja y Tezanos (2016, p. 547): por una parte, es posible referenciar las fortalezas y funcionalidades partiendo del desarrollo multidimensional y, por la otra, existen riesgos originados por la misma actividad, *derivados de la definición de una agenda de desarrollo estructurada en torno a objetivos precisos y tangibles... lo que suponen las limitaciones inherentes a su contenido concreto.*

La etapa del análisis de resultados, subraya Vázquez Meneley (2020), implica la necesidad de impulsar las capacidades de evaluación y seguimiento para cumplir con los objetivos de la Agenda 2030. No obstante, el autor refiere a los municipios como los espacios políticos con menores fortalezas institucionales para lograr el desarrollo sostenible.

En México, existen casos reconocidos en esta materia, como el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco, que propone objetivos, estrategias y metas decisivos para la programación presupuestal y el ejercicio de los recursos públicos, y la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, que plantea la interacción continua entre la sociedad civil y el servicio público.

Resulta importante que las acciones impulsadas conlleven métodos de seguimiento, evaluación y reconsideración para lograr las metas de la Agenda 2030, por lo que, en sentido estricto, la información<sup>1</sup> se convierte en una herramienta indispensable para transparentar los procesos y acciones de los gobiernos.

Las estrategias y métodos señalados hasta este momento no son los únicos que deben ser considerados, debido a que los recursos públicos se convierten en un medio fundamental para lograr el cumplimiento de todas las acciones antes señaladas; por esta razón, las atribuciones recaudatorias establecidas constitucionalmente y los procesos de gestión de las haciendas públicas municipales serán determinantes para alcanzar el desarrollo sostenible.

Los gobiernos municipales deben fortalecer, pues, las capacidades institucionales que impulsen sus finanzas mediante la fiscalización, concebida como una serie de procesos orientados a impulsar e incrementar la recaudación, a través de un seguimiento oportuno de las actividades de comprobación y cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes en materia tributaria.

En relación con lo anterior, existen definiciones como la del Servicio de Impuestos Internos (2015), que identifica la fiscalización como un conjunto de acciones encaminadas a exhortar a los ciudadanos a cumplir con sus obligaciones fiscales, cuidando el correcto y oportuno pago de las contribuciones. Este proceso es referido conforme a las siguientes tareas:

- Control del cumplimiento.
- Fiscalización del incumpliendo tributario.
- Persecución.
- Presencia fiscalizadora.

Respecto a las tareas señaladas en el párrafo anterior, Vera (2019, p. 97) establece que *la fiscalización institucional de las municipalidades debe ser funcional, procurando realizar actividades de control preventivo, comunicación al contribuyente y monitoreo*. Esto, según el autor, ha propiciado el incremento en la recaudación de recursos propios locales de manera representativa.

Para Alegría (2017), los procedimientos de fiscalización de las localidades deben considerar una serie de estrategias que propicien la disminución de la morosidad y de la evasión del pago de impuestos. Por tal

<sup>1</sup> El acceso a datos abiertos es una prioridad en el tema de del desarrollo sostenible. En ocasiones la falta de información que posibilite el monitoreo y reconocimiento de los indicadores no permite medir el avance y seguimiento de la eficiencia y cobertura de los servicios que ofrece la autoridad, así como del ejercicio de los recursos públicos. Cfr. Galizzi *et al.* *Datos abiertos en gobiernos locales*. FIBGAR. España. 2020, p. 21.

motivo, sugiere que esta sea acompañada de acciones como campañas de cultura tributaria, actualización de la base y las tasas catastrales, así como de una gestión transparente de la recaudación.

La fiscalización puede ser considerada como un proceso sistemático de las entidades locales, con acciones específicas y periodos establecidos para su aplicación y seguimiento, con un marco jurídico vigente que dé soporte a todas las actividades que puedan ser implementadas durante la intervención.

Para Rodríguez (2020), la responsabilidad y obligación que asumen los municipios dentro de su jurisdicción para implementar acciones de cobranza, recaudación, administración y fiscalización tienen sustento, en el caso de México, en las Leyes de Hacienda Municipal de los estados.

Con relación a lo anterior, el Ministerio de Economía y Finanzas de Perú (2015, p. 11) señala que, a través de la fiscalización tributaria *se trata de determinar si el contribuyente cumplió con informar sobre todas las características de su inmueble: uso, tamaño, materiales de construcción empleados, y toda información que incida o afecte el cálculo del monto por paga.*

Otra situación asidua que se presenta en el orden de gobierno municipal es la falta de estímulos políticos para aplicar las leyes que permitan hacer uso de las atribuciones de fiscalización, además de una adecuada infraestructura tecnológica que facilite este proceso, así como de personal capacitado para las tareas de intervención, inspección y verificación de las obligaciones fiscales (Ugalde, 2018).

Esta situación deriva en una complejidad para los municipios en términos financieros, puesto que genera impedimentos para incrementar la recaudación y, por ende, los recursos propios, lo que limita en parte la posibilidad de atender de manera adecuada las necesidades sociales, restringiendo el desarrollo sostenible de los ciudadanos.

Respecto a este tema, Domínguez (2020) refiere la situación diversa que viven los municipios a nivel mundial en términos de descentralización. Entre las dificultades que manifiestan, están la escasez de recursos para su operación, lo que propicia una dependencia financiera que trae como consecuencia brechas de desigualdad. Por ello, señala la necesidad de establecer alianzas público-privadas que funjan como alternativas financieras.

López (2019, p. 147) coincide en la urgencia de implementar nuevos modelos de gobierno que valoren alianzas estratégicas entre autoridades y actores privados, fomenten inercias positivas e impulsen el beneficio solidario, como establece el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 17, que alude a las “Alianzas para lograr los objetivos”.

García *et al.* (2019) señalan la importancia de realizar esfuerzos en términos económicos, que sean dirigidos a la inversión y la innovación, por lo que resulta determinante la intervención de los sectores público y

privado mediante la movilización de recursos financieros que posibiliten el cumplimiento de los objetivos.

No obstante, es posible interpretar que el primer problema que se presenta es la asimetría, la cual tiene que ver con la necesidad de incrementar la inversión pública en funciones del gasto que pueda generar un efecto multiplicador en la inversión privada. Lo anterior toma relevancia si se considera al municipio como un espacio estratégico para el sector privado (Instituto Mexicano para la Competitividad 2022).

Diversas investigaciones evidencian resultados positivos cuando se propician la inversión pública y privada, como complementos que incentivan la reactivación económica, detonando, por una parte, un desarrollo económico sostenible y, por la otra, mejoras en beneficio de las sociedades (Caballero y López, 2012).

Es así como el financiamiento juegan un rol determinante para lograr los objetivos de desarrollo, por lo que será necesario impulsar la inversión de recursos locales, así como del sector privado, sean de fuentes nacionales o internacionales, que fomenten las iniciativas de sostenibilidad, sin obstaculizar o limitar su implementación (Navarro, 2021).

### **1.3. Método**

Este trabajo de investigación se desarrolló con un corte cualitativo, a través de la técnica de recolección de documentos oficiales que permitieron la indagación y recolección de información publicada por ONU, UICN, CNMA y PNUMA, con la finalidad de conocer el sustento teórico de las acciones que dieron origen a la declaratoria de la Agenda 2030, además de la recopilación de investigaciones recientes (libros, artículos, tesis y otros documentos) que permitieron abordar, analizar e interpretar de forma crítica la temática desde distintas ópticas. Todo ello hizo posible la construcción de nuevo conocimiento, así como la generación de una propuesta para impulsar la participación activa del municipio mediante la fiscalización de los contribuyentes y la promoción de la inversión privada que fortalezca el desarrollo local sostenible.

### **1.4. Propuestas**

1. Para generar sociedades con bienestar, se requiere una formación que considere valores y que visualice el desarrollo de manera transversal con una gran responsabilidad con el planeta y con el medio ambiente, considerando la participación colectiva, la calidad de vida de las personas con entornos seguros y proclives para el desarrollo de los ciudadanos.

2. Empezar programas, estrategias y acciones de difusión de la Agenda 2030, así como de los ODS, que permitan a la sociedad conocer las metas establecidas e involucrarse de manera activa en su consecución.

3. Impulsar una mayor participación ciudadana en decisiones de gobernanza, es decir, en la creación y diseño de políticas públicas, el seguimiento de acciones gubernamentales y los procesos de rendición de cuentas (gobiernos abiertos con participación inclusiva de la sociedad).

4. Realizar un diagnóstico que permita identificar la situación social y económica en la que se desenvuelve cada municipio, con el propósito de promover la participación de las localidades a través de diferentes vértices, identificando los ODS que pueden ser alcanzables en cada caso.

5. Construir un marco de referencia que impulse la asociación de municipios, ciudadanos y sector privado mediante mecanismos de colaboración que fortalezcan la capacidad de movilización, generando redes de producción y de colocación de bienes y servicios que fomenten el empleo y el crecimiento económico.

6. Fortalecer la gestión de recursos propios, impulsando la innovación en los procesos de corresponsabilidad recaudatoria mediante la implementación de nuevos mecanismos de fiscalización y de incentivos a los contribuyentes, a fin de que contribuyan con el gasto público

7. El proceso de corresponsabilidad recaudatoria debe gestarse con un grado de compromiso compartido, por lo cual es necesaria la concientización de la sociedad respecto al cumplimiento tributario mediante campañas y programas constantes que fortalezcan la cultura fiscal. Este tema debe ser atendido desde su origen, es decir, como parte de la formación educativa de los niños y jóvenes, en los programas de estudios.

8. La fiscalización, como proceso fundamental de la recaudación, debe ser considerada una acción por implementar obligatoriamente para las autoridades municipales. Por tanto, es necesario generar una serie de estrategias integrales que incluyan el fortalecimiento institucional, un cronograma de actividades referente al control del cumplimiento, la fiscalización del incumplimiento tributario, su seguimiento y la ejecución sancionatoria.

9. Mejorar la gestión de datos municipales, la difusión de los procesos de rendición de cuentas del ejercicio de los recursos públicos, así como de los métodos para el seguimiento, evaluación y reconsideración de las metas de la Agenda 2030, haciendo accesible e inclusiva la información correspondiente.

## 1.5. Conclusiones

1. El trabajo de investigación realizado sobre innovación en la gestión financiera municipal: fiscalización tributaria e inversión privada para impulsar el desarrollo y sostenibilidad local de la Agenda 2030 permite analizar la implementación de una agenda a nivel global que busca abatir las problemáticas sociales generadas a partir del crecimiento de la población, la necesidad de mayores bienes y servicios, y el impulso de la economía mundial.

2. Esta agenda está orientada hacia el bienestar colectivo a través de una serie de dimensiones y objetivos que abordan al ser humano, su convivencia y el medio ambiente, en busca de disminuir las desigualdades sociales con base en el desarrollo sostenible.

3. La Agenda 2030 establece la participación a nivel mundial, local, de la ciudadanía y del sector privado. Para aproximarse al logro de los objetivos establecidos, es necesario una participación activa e incluyente que incida directamente en las localidades, y que implique de las autoridades el compromiso de innovar a través de alianzas estratégicas.

4. El municipio tiene una importante oportunidad de convertirse en un factor de cambio para impulsar el desarrollo sostenible. Por lo mismo, la capacidad institucional y las acciones gubernamentales serán determinantes para mejorar sus funciones en materias como administración de recursos, provisión de servicios públicos, seguridad y cuidado del medio ambiente.

5. La hacienda pública local, se convierte en un factor medular para lograr los ODS, debido a que la captación de recursos será determinante para implementar los programas y proyectos sociales. Será necesario reconvertir y analizar la descentralización de atribuciones fiscales impulsando la corresponsabilidad recaudatoria por medio de estrategias de fiscalización consistentes y de la innovación tributaria.

6. La inversión privada en el ámbito de los ODS se convierte en un elemento esencial que deberá ser considerado como un complemento de los recursos que el municipio pueda generar, dado el efecto multiplicador que podría detonar en beneficio del municipio como espacio estratégico en el que se desenvuelven los ciudadanos.

7. El tiempo para lograr un mayor desarrollo sostenible, la igualdad y la justicia a nivel mundial, impulsados por la Agenda 2030, se agota. Por tal motivo, es necesario continuar impulsando los ODS replanteando los tiempos de esta agenda, las acciones gubernamentales, la cooperación del sector privado y las condiciones reales de cada municipio.

## 1.6. Referencias bibliográficas

- Alegría, R. (2017). *La fiscalización tributaria municipal en la gestión del impuesto predial de la municipalidad distrital de Andarapa, periodo 2016*. Tesis de Licenciatura. Escuela Profesional de Contabilidad. Repositorio de la UJCM. <http://repositorio.ujcm.edu.pe/handle/20.500.12819/246>
- Caballero, E. y López, J. (2012). Gastopúblico, Impuestos sobre la Renta e inversión privada en México. *Investigación económica*, 280 (LXXI), pp. 55-84. <https://www.scielo.org.mx/pdf/ineco/v71n280/v71n280a3.pdf>

- Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente, Informe Brundtland. (2022). ¿Qué es el informe Brundtland?. <https://www.slowfashion-next.com/blog/que-es-el-informe-brundtland/>
- Dávalos, J. y Romo, A. (2017). Ciudades sostenibles, inclusivas y resilientes: gobiernos locales y participación ciudadana en la implementación de las agendas globales para el desarrollo. *INNOVA Research Journal*, 10(2), pp. 116-131. <https://doi.org/10.33890/innova.v2.n10.2017.441>
- Domínguez, R. (2020). *Desafíos y dilemas de los gobiernos locales latinoamericanos en el sistema de cooperación internacional*. Universidad de Cantabria. <http://hdl.handle.net/10902/21086>
- Espinosa, A. Cuevas, Eric y Rivera C. (2020). Desarrollo sostenible y políticas públicas. Lineamientos básicos para un modelo Alternativo. En: Carrillo Mario, Vázquez Olga y Flores Sergio y A. Espinosa (Eds.), *Agenda 2030 y desarrollo sostenible. Un reto para los gobiernos locales en México*, pp. 13-27. Benemérita Universidad Autónoma de Puebla
- Galizzi, Bruno; Lledó, Rodrigo; Ferrer, Antonia; Sánchez del Toro, Isabel; Vidal Cabo, Christian (2020). *Datos abiertos en gobiernos locales: hacia los objetivos de desarrollo sostenible*. Fundación Internacional Baltasar Garzón. [https://figshare.com/articles/book/Datos\\_abiertos\\_en\\_gobiernos\\_locales\\_resumen\\_/13072907](https://figshare.com/articles/book/Datos_abiertos_en_gobiernos_locales_resumen_/13072907)
- García, P.; Ballesteros, M. y Pérez A. (2019). Los objetivos de desarrollo sostenible: Una agenda para transformar el mundo. *Economistas*, 162, pp. 205-210. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6878714>
- Instituto Mexicano Para la Competitividad. (2022). *Inversión: la prioridad olvidada de las finanzas públicas*. <https://imco.org.mx/inversion-la-prioridad-olvidada-de-las-finanzas-publicas/>
- López, J. (2019). La Agenda 2030 en Iberoamérica: visión y misión desde el ámbito local. *Journal of International Relations*, 16, pp. 138-153. <https://doi.org/10.14422/cir.i16.y2019.010>
- López J. (2018). Participación Ciudadana: Experiencias inspiradoras en España. En: Güemes Cecilia, Resina Jorge y Cruz Cesar. *La federación española de municipios y provincias en la agenda 2030: Liderazgo local y gobierno abierto para el desarrollo sostenible*. <https://www.cepc.gob.es/sites/default/files/2022-06/a-862-participacion-ciudadanainteractivoalta.pdf>
- Martino, H. (2020). *El desafío de retomar la Agenda 2030 en los municipios*. [www.municipiosdeargentina](http://www.municipiosdeargentina)

- Ministerio de Economía y Finanzas. (2015). Manuales para la mejora de la recaudación del impuesto predial. 2a. edición. [https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu\\_publ/migl/metad/3\\_Fiscalizacion.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/migl/metad/3_Fiscalizacion.pdf)
- Navarro, A. (2021). La Agenda 2030 en los gobiernos locales: su contribución a la gobernanza de sostenibilidad global. *Revista Legislativa de Estudios Sociales y de Opinión Pública*, 14(30), pp. 117-144. <https://app.vlex.com/#vid/873476085>
- Organización de las Naciones Unidas (2022a). Conferencia de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático en Copenhague. [https://canvclimatic.gencat.cat/es/oficina/actuacio\\_internacional/participacio\\_cop/cop15\\_copenhague\\_2009/](https://canvclimatic.gencat.cat/es/oficina/actuacio_internacional/participacio_cop/cop15_copenhague_2009/)
- Organización de las Naciones Unidas (2022b). Cumbre para la Tierra. <https://www.un.org/spanish/conferences/cumbre&5.htm>
- Organización de las Naciones Unidas. (2022c). La agenda para el desarrollo sostenible. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/development-agenda/#:~:text=El%20Secretario%20General%20de%20las,a%20los%20Objetivos%20de%20Desarrollo>
- Organización de las Naciones Unidas (2002). Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. Cumbre, 1. <https://www.un.org/spanish/conferences/wssd/unced.html>
- Rodríguez, H. (2020). El entorno jurídico del impuesto predial en México. *Revista Praxis*, 27, pp. 1-46. [https://www.tfja.gob.mx/investigaciones/pdf/r27\\_trabajo-5.pdf](https://www.tfja.gob.mx/investigaciones/pdf/r27_trabajo-5.pdf)
- Sanahuaja, J. y Tezanos, S. (2016). Del milenio a la sostenibilidad: retos y perspectivas de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible. *Política y Sociedad*, 54(2), pp. 533-555. <https://doi.org/10.5209/POSO.51926>
- Servicios de Impuestos Interno. (2015). *Fiscalización*. [https://www.sii.cl/principales\\_procesos/fiscalizacion.htm](https://www.sii.cl/principales_procesos/fiscalizacion.htm)
- Toro, F. (2007). El desarrollo sostenible: Un concepto de interés para la geografía. *Cuadernos Geográficos*, 40, pp. 149-181. <https://revistaseug.ugr.es/index.php/cuadgeo/article/view/1168>
- Ugalde, C. (2018). *La rendición de cuentas en los gobiernos estatales y municipales*. Auditoría Superior de la Federación. <http://148.202.167.116:8080/xmlui/bitstream/handle/123456789/2985/Rendicion-c3%b3n%20de%20cuentas%20estados%20y%20municipios.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y de los Recursos Naturales. (1980). En: Estrategia Mundial para la Conservación. <https://portals.iucn.org/library/sites/library/files/documents/WCS-004-Es.pdf>

- Vázquez Meneley, Sergio (2020). Capacidades en evaluación en los gobiernos locales para la implementación de Agenda 2030. Tres experiencias de medición en México. *Cuadernos del CLAEH*, 39(112), pp. 47-63. <http://claeht.edu.uy/publicaciones/index.php/cclaeht/article/view/461/368>
- Vera, P. (2019). Influencia de la fiscalización en la recaudación tributaria de la Municipalidad Distrital de Víctor Larco de Trujillo. *Sciéndot*, 22(2), pp. 93-98. <http://dx.doi.org/10.17268/sciendo.2019.011>

Esta primera edición de INNOVACIÓN TRIBUTARIA© se imprimió en el mes de octubre de 2023 en los talleres de Cargraphics S.A. de C.V., Radial Toltecas No. 2, Col. Tequexquahuac, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54020. Tipografía y formato: Dofiscal Editores, S.A. de C.V. El tiraje fue de 400 ejemplares.

ISBN: 978-607-474-842-0



ISBN: 978-607-474-842-0



9 786074 748420

## INNOVACIÓN EN MATERIA RECAUDATORIA

El desarrollo económico constituye un factor medular para la transformación social de cualquier país. Y en este marco, la eficacia del sistema tributario determina en gran medida la capacidad de la hacienda pública para apoyar ese objetivo, pues el primero atiende al propósito de recaudar los recursos necesarios y la segunda comprende la gestión de los gastos gubernamentales.

En México, los estudios fiscales han tomado una significativa relevancia, por lo cual resulta necesario desarrollar investigación científica con impacto social, orientada al análisis, diagnóstico, construcción de escenarios y alternativas de solución a problemáticas tanto locales como nacionales.

Esta obra permite evidenciar la importancia del análisis de las temáticas fiscales desde una perspectiva pública y privada, considerando los Objetivos de Desarrollo Sostenible establecidos en la Agenda 2030 y con énfasis en la innovación tributaria, la fiscalización y la inteligencia artificial que promuevan alternativas disruptivas para efficientar y consolidar los procesos hacendarios. Todo ello sin olvidar la necesaria protección de la privacidad y los Derechos Humanos de los contribuyentes.

### CRISTIAN OMAR ALCANTAR LÓPEZ

Licenciado en Contaduría Pública, maestro en Impuestos y doctor en Estudios Fiscales con Orientación en Hacienda Pública (Programa Nacional de Posgrados de Calidad) por la UDG y profesor en el departamento de Impuestos del CUCEA.

### GERARDO FLORES ORTEGA

Licenciado en Contaduría Pública y maestro en Impuestos por la UDG. Doctor en Educación por la Universidad Abierta de Tlaxcala. Profesor de tiempo completo, adscrito al departamento de Contabilidad del CUCEA.

### ANTONIO SÁNCHEZ SIERRA

Licenciado en Contaduría Pública, abogado y maestro en Impuestos por la UDG. Doctor en Ciencias Contables y Auditoría, Grado de Suficiencia Investigadora Europea, ambos por la Universidad de Barcelona en España.



THOMSON REUTERS®

THOMSON REUTERS  
**ProView™**  
Versión Digital

